**RESPUESTAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES PLIEGOS DE CONDICIONES**

**LICITACIÓN PRIVADA No. 09 DE 2018**

**OBJETO: SUMINISTRO Y ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS DEPENDENCIAS: ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO, DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES, VIAS, TRANSPORTE, HIDRAULICA Y FLUIDO, PLAN DE ESTUDIOS DE QUIMICA INDUSTRIAL, OFICINA JURIDICA, PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERIA MECANICA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.**

Por medio del presente escrito **LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER** procede a dar respuesta a las observaciones y/o aclaraciones presentadas al contenido del Pliego de Condiciones del proceso de la referencia, las cuales fueron remitidas al correo rectoria@ufps.edu.co:

**OBSERVACIÓN No. 01:**

*De: Ana Z. González B. agonzales@sioltda.com*
*Fecha: 26 de octubre de 2018, 10:46*
*Asunto: LICITACIÓN PRIVADA No. 09 DE 2018*
*Para: rectoria@ufps.edu.co*

*Buen día, respetuoso saludo,*

*En calidad de representante legal de la firma SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS y teniendo en cuenta el literal a) de los REQUISITOS Y CALIDADES DEL PARTICIPANTE, a:* Haber sido invitado a participar por la Universidad Francisco de Paula Santander dentro del presente proceso de contratación... de manera respetuosa me permito manifestar mi interés en participar en su proceso, por tener las calidades exigidas en el pliego y lógicamente el interés natural de participar en sus procesos contractuales.

Teniendo en cuenta que su régimen de contratación e especial con reglas de derecho privado, apreciaría enormemente ser invitada y poder participar en el proceso.

De igual manera, me gustaría conocer de los protocolos tiene la Universidad para inscribirse en sus bases de datos, con la expectativa de ser invitados a sus procesos contractuales de mobiliario, cortinas&persianas y obras civiles de acabados.

En espera de su respuesta señor Rector.

*ANA Z. GONZALEZ B.*
*Soluciones Integrales de Oficina S.A.S*
*Calle 65 n. 13-50 Oficina 603 Bogotá Colombia*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD.**

1. Para dar respuesta a la primera solicitud presentada por la gerente comercial de la empresa Soluciones Integrales de Oficina S.A.S, en cuanto al interés de participar en el proceso de contratación adelantado por la Universidad bajo la modalidad de Licitación Privada No. 09 de 2018, es del caso como primera medida precisar el marco legal que en materia contractual rige en la Universidad Francisco de Paula Santander, en los siguientes términos:

> ***CONSTITUCIÓN POLÍTICA ARTÍCULO 69.*** *Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado.*

En virtud de este precepto constitucional la Universidad goza de autonomía universitaria y de un régimen especial.

***LEY 30 DE 1992*** - Por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia, reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria, en los siguientes términos:

> ***Artículo 3º*** *El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente ley, garantiza la autonomía universitaria, y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior.*
>
> ***Artículo 28.*** *La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.*
>
> ***Artículo 29.*** *La autonomía de las instituciones universitarias, o, escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente ley, en los siguientes aspectos:*
>
> *a. Darse y modificar sus estatutos;*
> *b. Designar sus autoridades académicas y administrativas;*
> *c. Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos;*
> *d. Definir y organizar sus labores formativas,académicas,docentes,científicas,culturales y de exten;*
> *e. Seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que sus alumnos;*
> *f. Adoptar el régimen de alumnos y docentes, y*
> *g. Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y función institucional.*
>
> ***Artículo 93.*** *Salvo las excepciones consagradas en la presente ley, los contratos que para el cumplimiento de sus funciones celebren las universidades estatales u oficiales, se regirán por las normas del derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.*

Conforme a lo establecido en la Ley 30 de 1992 en sus artículos 3 y 28, se garantiza la autonomía universitaria y reconoce a la Universidad Francisco de Paula Santander, entre otros, el derecho a expedir y modificar sus estatutos.

De igual manera, en su artículo 93 tipifica el régimen de contratación especial que establece que los contratos que celebre la Universidad para el cumplimiento de sus funciones, se rige por las normas del derecho privado, y sus efectos están sujetos a las normas civiles y comerciales, con excepción de los contratos de empréstito, los cuales se regirán por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

En ejercicio de la autonomía universitaria, el Consejo Superior Universitario expidió el Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander sede Cúcuta mediante el *Acuerdo No. 077 del 5 de septiembre de 1997*; siendo modificado el artículo 28 del citado Reglamento mediante la expedición del *Acuerdo No. 099 del 30 de octubre de 1997*, articulo que consagra el procedimiento para la Adquisición de Bienes, Servicios y Contratos de Obra de la Universidad, en el que se señala lo siguiente: *La Contratación siempre será directa pero sujeta a las cuantías y procedimientos allí referidos.*

Dispone el artículo 28 del citado Acuerdo:

> ***ARTICULO 28. PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES. SERVICIOS Y CONTRATOS DE OBRA.*** *La contratación siempre será directa, pero sujeta a las siguientes cuantías y procedimientos:*
> *(...)*
>
> *c. Cuando la cuantía sea igual o superior a doscientos (200) e inferior a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, habrá licitación o concurso privado y se celebrará contrato con formalidades plenas. Para efectos de la licitación o concurso privado, la Universidad deberá elaborar el pliego de condiciones o los términos de referencia que deberá contener por lo menos:*
>
> *(...)*

Por su parte, debe señalarse que mediante Resolución No. 0701 de 2014 se adoptó el Manual de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Cúcuta, el cual se actualizó mediante la expedición de la Resolución No. 0928 del 25 de agosto de 2017, en el cual se consagra en cuanto a la Contratación con Formalidades Plenas lo siguiente:

> ***4.2.2 CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS***
>
> *Se exige celebrar Contrato con Formalidades Plenas en los siguientes casos:*
>
> *a). independiente de la clase de contrato, cuando la cuantía de la negociación sea igual o superior a doscientos (200) e inferior a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En este caso específico la contratación se realiza previo el proceso de* ***LICITACIÓN o CONCURSO PRIVADO.***
>
> *(...)*

*Esta forma de contratación se realiza de acuerdo con el procedimiento definido para la CONTRATACIÓN CON FORMALIDADES PLENAS – Ver Anexo 8*

De igual manera, es pertinente indicar que con el fin de garantizar la eficiencia y efectividad de los procedimientos derivados de los procesos contractuales adelantados por la Universidad bajo la modalidad de Licitación Privada, con el fin de ajustar los mismos de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del objeto del proceso de contratación, en cumplimiento de los principios de eficacia, selección objetiva, transparencia, libertad de concurrencia, económica, responsabilidad e igualdad, se expidió la Resolución No. 0863 del 03 de Julio de 2018 *"Por la cual se modifica el Anexo 8. Procedimiento Contratación con Formalidades Plenas, el Anexo 11. Acta de Evaluación Licitación Privada de Obra y el Anexo 12. Acta de Evaluación Licitación Privada de Compra contenidas en el Manual de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander"*

Así las cosas, del análisis de las normas aquí referidas, la Universidad Francisco de Paula Santander por ser una institución educativa de carácter oficial cuyo marco legal es la Ley 30 de 1992, amparada por el art. 69 de la Constitución Política, posee un Régimen Especial de Contratación; por tal razón, el proceso de contratación que nos ocupa se adelanta bajo la modalidad de Licitación Privada, y el procedimiento a aplicar es el establecido para la Contratación con Formalidades Plenas en el Acuerdo No. 077 y No. 099 de 1997 Reglamento de Contratación expedido por el Consejo Superior, y lo previsto en el Manual de Contratación, y por las demás normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

Por lo anterior, para el proceso de contratación que nos ocupa, no es procedente la solicitud de interés de participar en el mismo, ya que en uso de la autonomía universitaria que goza la Entidad Contratante, el proceso de Licitación Privada se está adelantado en acatamiento a los preceptos constituciones y legales aplicables para el régimen especial de contratación previsto en su Reglamento y Manual de Contratación, que consagran que respecto del procedimiento para la adquisición de bienes. servicios y contratos de obra, la contratación siempre será directa; y por tal razón, la Carta de Invitación es dirigida por parte del Rector como representante legal de la Universidad Francisco de Paula Santander a tres (03) Proponentes con el objeto de invitarlos a participar en el proceso de Licitación Privada, quienes en cumplimiento del deber de selección objetiva deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de habilitación y de calificación exigidos en el pliego de condiciones de la Licitación Privada No. 09 de 2018 para la contratación del SUMINISTRO Y ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS DEPENDENCIAS: ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO, DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES, VIAS, TRANSPORTE, HIDRAULICA Y FLUIDO, PLAN DE ESTUDIOS DE QUIMICA INDUSTRIAL, OFICINA JURIDICA, PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERIA MECANICA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

**2.** En cuanto a la solicitud de la información relacionada con la inscripción en la base de datos de la Universidad con el propósito de invitar a los procesos contractuales de mobiliario, cortinas & persianas y obras civiles de acabados; es pertinente informar que la Universidad Francisco de Paula Santander dentro de su Reglamento de Contratación establece en su artículo 20 – Directorio y Registro de Proponentes, lo siguiente: *Sin constituir requisito para contratar, la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Cúcuta, conformara un directorio con las personas o entidades que manifiesten su interés en contratar con ella. La inscripción en dicho directorio será gratuita y solamente contendrá la información indispensable para identificar el interesado, su actividad, domicilio, y experiencia.*

Por tal razón, se le sugiere se sirva presentar la debida solicitud ante la Universidad.

**OBSERVACIÓN No. 02:**

*De: **jenny Muñoz** <comercial@himher.com.co>*
*Fecha: 29 de octubre de 2018, 16:39*
*Asunto: OBSERVACION LICITACIÓN PRIVADA No. 09 de 2018*
*Para: rectoria@ufps.edu.co*
*CC: "JOSE FLOREZ HIMHER S.A." <proyectos5@himher.com.co>*

*Buenas tardes*

*La empresa Himher solicita amablemente la invitación a la LICITACIÓN PRIVADA No. 09 de 2018 OBJETO: SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DEPENDENCIAS: ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO, DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES, VIAS, TRANSPORTE, HIDRAULICA Y FLUIDO, PLAN DE ESTUDIOS DE QUIMICA INDUSTRIAL, OFICINA JURIDICA, PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERIA MECANICA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER basados En virtud de la autonomía universitaria consagrada por el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Universidad como Institución Educativa de carácter oficial cuyo marco legal es la Ley 30 de 1992, Himher se encuentra legalmente constituida con experiencia superior a 40 años en licitaciones similares.*

*Por otro lado y de acuerdo al cronograma establecido en el pliego de condiciones de la licitación privada No. 09 de 2018, Himher S.A presenta las siguientes **observaciones:***

*1. En el numeral 1.3 Alcance del Objeto, en el ítem 5 DIVISIONES, ítem 5.11 PUERTA DE SEGURIDAD ENTRADA PRINCIPAL ARCHIVO: No se especifican dimensiones ni características mínimas de la puerta.*

*2. En el numeral 1.3 Alcance del Objeto, en el ítem 5 DIVISIONES, ítem 5.12 DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO TIPO TAQUILLA, 5 ESPACIOS, 5,70X1.60: Solicitamos un plano donde esté más específico las dimensiones y el diseño del vidrio.*

*3. En el numeral 1.3 Alcance del Objeto, en el ítem 6 ESCRITORIOS Y MUEBLES MESA DE JUNTAS DE 1.60X0.90 ELABOARADA EN AGLOMERADO ENCHAPADA EN FORMICA, CON VIDRIO EN LA PARTE CENTRAL, ESTRUCTURA EN AGLOMERADO ENTAMBORADO CON ENCHAPE EN FORMICA: Debe contar con sistema que permita la conducción de cableado?*

*4. En el numeral 1.3 Alcance del Objeto, en el ítem 6, ítem 6.5 SEPARADOR EN VIDRIO Y ACERO: Por favor especificar las dimensiones requeridas.*

*5. En el numeral 1.3 Alcance del Objeto, en el ítem 6, ítem 6.16 MUEBLE TIPO BIBLIOTECA PARA ESPACIO DE CAMARAS DIMENSION 0.90: ¿cuál es la altura y el fondo?*

*6. En el numeral 1.3 Alcance del Objeto, en el ítem 6, ítem6.19 PAPEL SAMBLAST, PARA VIDRIO ENTRADA PRINCIPAL CON LOGO UFPS: ¿Cuáles son las dimensiones del vidrio?*

*7. En el numeral 1.3 Alcance del Objeto, en el ítem 6, ítem 6.20 MESA DE JUNTAS CIRCULAR, FORMICA VIDRIO: Por favor especificar el diámetro de la mesa*

***DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES, VIAS, TRANSPORTE, HIDRAULICA Y FLUIDO***

*8. En el apartado 1 Docente de Planta, ítem 1.6 PERSIANA ENROLLABLE MICORPERFORADA DE 4.8M2 de largo? ¿Cuál debe ser la altura que debe cubrir?*

*9. En el apartado 1 Docente de Planta, ítem 1.9 DESMONTE E INSTALACION DE DIVISION MODULAR EN ALUMINIO Y VIDRIO EXISTENTE, ICNLUYE SUMINISTRO DE DIVISION Y MONTANTE PARA ADAPTAR EN EL NUEVO ESPACIO: ¿Cuáles son las Dimensiones a desmontar?*

*10. En el apartado 4 Secretarias, ítem 4.6 MUEBLE DE BAÑO CON ESPEJO: por favor suministrar dimisiones y planos*

*11. En el apartado 4 Secretarias, ítem 4.7 CANTONERA ELECTRICA INSTALADA: por favor suministrar dimisiones y planos*

***PLAN DE ESTUDIOS DE QUIMICA INDUSTRIAL***

*12. ítem 1.2 MUEBLE TIPO BIBLIOTECA PARTE BAJA ELABORADO EN MDF RH DE 15 MM DE ESPESOR ENCHAPADO, DILATADORES EN ACERO Y VIDRIO DE 19 MM INCOLORO por favor suministrar dimisiones y planos*

*13. ítem 3.6 TELON DE PROYECCIONES ELECTRICO ENROLLABLE CON CONTROL ¿Que dimensión debe tener?*

*14. ítem 4.5 ESCRITORIO EN FORMA DE U ANCLADO A MUROS, SUPERFICIES DE 25 MM DE ESPESOR ENCHAPADA EN FORMICA DE ALTA RESISTENCIA CON BORDES EN CANTO RIGIDO, SOPORTES LATERALES METALICOS. ¿Qué dimensiones y planos?*

***OFICINA JURIDICA***

*15. ITEM 1.3 puerta en aluminio vidrio y aglomerado con luceta fija: ¿A que hace referencia este tipo de especificaciones?*

*16. Ítem 1.14 cantonera eléctrica, ¿A que hace referencia?*

***REQUISITOS Y CALIDADES DEL PARTICIPANTE:*** *Además de los requisitos de habilitación y de calificación requeridos en el presente pliego de condiciones, los Proponentes deberán tener en cuenta los siguientes requisitos para participar: a. Haber sido invitado a participar por la Universidad Francisco de Paula Santander*

*dentro del presente proceso de contratación. Solicito Amablemente invitación.*

***EN EL NUMERAL 11.1- B. FORMATO HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA DEL PROPONENTE.*** *Todo Proponente interesado en celebrar un contrato con la Universidad deberá presentar el Formato Único de Hoja de vida (persona natural y/o jurídica) debidamente diligenciado, en el cual consignará la información completa que en ella se solicita. ¿Cómo se accede a este formato?*

***EN EL NUMERAL*** *15. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: "Las propuestas deben depositarse personalmente o a través de autorización expresa, en la Oficina de la Secretaria General de la Universidad Francisco de Paula Santander, ubicada en el tercer piso del Edificio Torre Administrativa, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, en sobre debidamente cerrado con el número de la Licitación, el nombre o razón social del oferente y su Dirección, hasta las 4:00 PM del 23 de Octubre de 2018. " El cronograma presenta apertura de licitación Octubre 25 de 2018, por favor revisar esta fecha.*

***Himher sociedad de familia***
*Calle 12 No 28 82 Bogotá Colombia*

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

**1.** En cuanto a las especificaciones técnicas de los bienes objeto de adquisición mediante el proceso de Licitación Privada No. 09 de 2018, me permito detallar lo siguiente:

| ADMISION Y REGISTRO ACADEMICO | | | |
|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | **CAN** | **CARACTERISTICAS** |
| 5.11 | PUERTA DE SEGURIDAD ENTRADA PRINCIPAL ARCHIVO 0,9*2 | 1 | PUERTA EN LAMINA COLD ROLLET CALIBRE 16 REFORZADO SISTEMA DE SEGURIDAD TIPO CAJA FUERTE |
| 5.12 | DIVISION EN VIDRIO TEMPLADO TIPO TAQUILLA, 5 ESPACIOS, 5,70X1.60 | 1 | |
| | 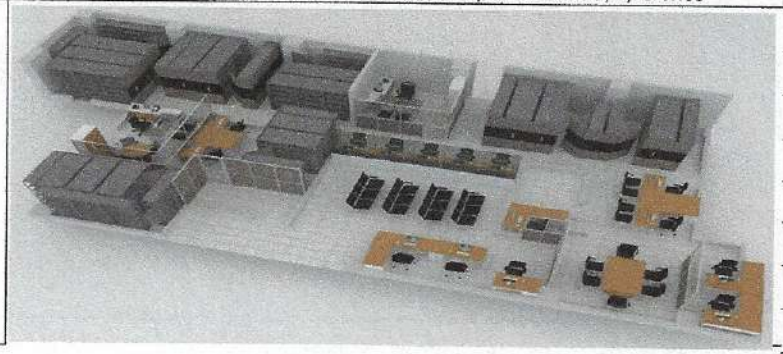 | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | |
| 6 | **ESCRITORIOS Y MUEBLES** | | |
| 6.1 | ESCRITORIO EJECUTIVO DE 1,80X1,60 CON MUEBLE AUXILIAR, SUPERFICIE PRINCIPAL EN VIDRIO DE 19MM | 2 | NO ESTOS MUEBLES NO DEBEN CONTAR CON SISTEMA QUE PERMITA CONDUCCION DEL CABLEADO |
| 6.5 | SEPARADOR EN VIDRIO Y ACERO 0,6*0,20 | 3 | |
| 6.16 | MUEBLE TIPO BIBLIOTECA PARA ESPACIO DE CAMARAS DIMENSION 0.90 DE ANCHO * 1,60 DE ALTO*0,50 DE FONDO | 1 | DIMENSION 0.90 DE ANCHO * 1,60 DE ALTO*0,50 DE FONDO |
| 6.19 | PAPEL SAMBLAST, PARA VIDRIO ENTRADA PRINCIPAL CON LOGO UFPS 3M *2,4M | 1 | |
| 6.20 | MESA DE JUNTAS CIRCULAR, FORMICA VIDRIO DE DIAMETRO D=0,90M | 1 | |
| **DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES, VIAS, TRANSPORTE, HIDRAULICA Y FLUIDO** | | | |
| 1 | **DOCENTES DE PLANTA** | | |
| 1.6 | PERSIANA ENROLLABLE MICORPERFORADA DE 4.8M2 | 1 | DIMENSIONES DE 2,40*2 |
| 1.9 | DESMONTE E INSTALACION DE DIVISION MODULAR EN ALUMINIO Y VIDRIO EXISTENTE, INCLUYE SUMINISTRO DE DIVISION Y MONTANTE PARA ADAPTAR EN EL NUEVO ESPACIO | 1 | DIMENSIONES DE 2,40*2,60 |
| 4 | **SECRETARIAS** | | |
| 4.6 | MUEBLE DE BAÑO CON ESPEJO | 2 | DIMENSIONES 0,4*0,50 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4.7 | CANTONERA ELECTRICA INSTALADA | 2 | SISTEMA ELECTRICO QUE PERMITE LA APERTURA DE LA PUERTA MEDIANTE LA ACCION DE UN INTERUPTOR DIMENSIONES APREXIMADAS DE UNA CERRADURA ESTANDAR |
| | | | |
| | **PLAN DE ESTUDIOS DE QUIMICA INDUSTRIAL** | | |
| 1 | **OFICINA DIRECTOR DE LABORATORIO** | | |
| 1.2 | MUEBLE TIPO BIBLIOTECA PARTE BAJA ELABORADO EN MDF RH DE 15 MM DE ESPESOR ENCHAPADO, DILATADORES EN ACERO Y VIDRIO DE 19 MM INCOLORO | 1 | DIMENSIONES 1,50* 0,5*0,7 M |
| 3 | **LABORATORIO ANALITICA** | | |
| 3.6 | TELON DE PROYECCIONES ELECTRICO ENROLLABLE CON CONTROL | 1 | DIMENSIONES 1,80* 1.80 M |
| 4 | **LABORATORIO HIDROCARBUROS** | | |
| 4.5 | ESCRITORIO EN FORMA DE U ANCLADO A MUROS, SUPERFICIES DE 25 MM DE ESPESOR ENCHAPADA EN FORMICA DE ALTA RESISTENCIA CON BORDES EN CANTO RIGIDO, SOPORTES LATERALES METALICOS. | 1 | DIMENSIONES 3*3M |
| | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | **OFICINA JURIDICA** | | |
| 1.3 | puerta en aluminio vidrio y aglomerado con luceta fija, dimesion total 1.00x2.00m incluye gato cierra puerta | 1 | PUERTA ELABORADA EN VIDRIO CON TABLERO EN RH Y MARCO DE ALUMINIO, MONTANTE FIJO SOBRE LA PUERTA |
| | | | |
| | **PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERIA MECANICA** | | |
| 1.4 | TELON DE PROYECCIONES ELECTRICO de 1.80x1.80 | 1 | SISTEMA ELECTRICO QUE PERMITE LA APERTURA DE LA PUERTA MEDIANTE LA ACCION DE UN INTERUPTOR DIMENSIONES APREXIMADAS DE UNA CERRADURA ESTANDAR |

**2.** Respecto de la solicitud de Invitación para efectos de participar dentro del presente proceso de contratación, le solicito de manera respetuosa acuda a la respuesta dada por parte de la Universidad a la Observación No. 01 en el presente escrito, en la cual se pone en conocimiento del marco legal que en materia contractual rige la Universidad Francisco de Paula Santander.

La Universidad Francisco de Paula Santander por ser una institución educativa de carácter oficial cuyo marco legal es la Ley 30 de 1992, amparada por el art. 69 de la Constitución Política, posee un Régimen Especial de Contratación; por tal razón, el proceso de contratación que nos ocupa se adelanta bajo la modalidad de Licitación Privada, y el procedimiento a aplicar es el establecido para la Contratación con Formalidades Plenas en el Acuerdo No. 077 y No. 099 de 1997 Reglamento de Contratación expedido por el Consejo Superior, y lo previsto en el Manual de Contratación, y por las demás normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

Por lo anterior, para el proceso de contratación que nos ocupa, no es procedente la solicitud de interés de participar en el mismo, ya que en uso de la autonomía universitaria que goza la Entidad Contratante, el proceso de Licitación Privada se está adelantado en acatamiento a los preceptos constituciones y legales aplicables para el régimen especial de contratación previsto en su Reglamento y Manual de Contratación, que consagran que respecto del procedimiento para la adquisición de bienes. servicios y contratos de obra, la contratación siempre será directa; y por tal razón, la Carta de Invitación es dirigida por parte del Rector como representante legal de la Universidad Francisco de Paula Santander a tres (03) Proponentes con el objeto de invitarlos a participar en el proceso de Licitación Privada, quienes en cumplimiento del deber de selección objetiva deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de habilitación y de calificación exigidos en el pliego de condiciones de la Licitación Privada No. 09 de 2018 para la contratación del SUMINISTRO Y ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS DEPENDENCIAS: ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO,

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES, VIAS, TRANSPORTE, HIDRAULICA Y FLUIDO, PLAN DE ESTUDIOS DE QUIMICA INDUSTRIAL, OFICINA JURIDICA, PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERIA MECANICA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

**3.** Sobre el Formato Hoja de Vida de la Función Pública, es del caso informar que se tiene acceso a dicho formato al ingresar a la página de la Función Pública https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos

**4.** Sobre la fecha de presentación de las propuestas señalada en el numeral 15 del pliego de condiciones del proceso de contratación que nos ocupa, me permito aclarar que la fecha prevista conforme al cronograma del proceso Licitación Privada No. 09 de 2018 para la entrega de propuestas es HASTA LAS 4:00 P.M. DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN SECRETARIA GENERAL DE LA UFPS (Tercer Piso, Ed. Torre Administrativa).

Se firma en San José de Cúcuta, a los treinta (30) días de octubre 2018

**HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ**
Rector

*P: Raquel Katiuska Cortés Pérez - Abogada Externa UFPS*
*Carlos Castro - Ingeniero Contratista UFPS*
Rkcl.